

# Medicaid Durante La Pandemia de COVID-19



**P: ¿Se puede cortar mi cobertura de Medicaid durante la pandemia?**

R: No. Si tenía Medicaid el al 18 de marzo del 2020, su Medicaid solo pudiese ser cancelado durante este período de emergencia si usted se mudase fuera del estado, o si usted le dijese al Departamento de Trabajo y Servicios Familiares (Job and Family Services) que ya no desea Medicaid. Si su Medicaid fue cancelado después del 18 de marzo, llame a Asistencia Legal (Legal Aid) INMEDIATAMENTE al (513) 241-9400 o al 1-800-582-2682.

**P: ¿Puedo solicitar Medicaid durante la pandemia?**

R: Si. El Departamento de Trabajo y Servicios Familiares (Job and Family Services) ha facilitado la solicitud de Medicaid durante la pandemia. Puede solicitar Medicaid por cualquiera de los siguientes medios:

- En línea en [www.benefits.ohio.gov](http://www.benefits.ohio.gov)
- Llamando al teléfono 1-844-640-OHIO (6446)
- Por correo. Puede imprimir la solicitud que se encuentra en el sitio electrónico

[www.benefits.ohio.gov](http://www.benefits.ohio.gov) y enviarla por correo o depositarla directamente en el buzón de la oficina del Departamento de Trabajo y Servicios Familiares (JFS) de su condado.

**P: No sé las respuestas a todas las preguntas que aparecen en la solicitud. ¿Puedo aplicar de todos modos?**

R: Si. El Departamento de Trabajo y Servicios Familiares (Job and Family Services) le informará si necesitan más información después de que haya usted presentado la solicitud.

**P: Creo que tengo el coronavirus. ¿Tendré que pagar para hacerme la prueba para verificarlo?**

R: Probablemente no. Si su médico cree que necesita hacerse la prueba del coronavirus, Medicaid lo pagará. Si usted decide hacerse la prueba del coronavirus por su cuenta (sin que su médico lo haya recomendado), es posible que deba pagarlo usted mismo(a).

**P: Si tengo el coronavirus, ¿tendré que pagar el tratamiento si tengo Medicaid?**

R: No. Medicaid pagará su tratamiento si contrae el coronavirus.

**P: Necesito ver a mi doctor, pero me preocupa ir a su oficina. ¿Qué puedo hacer?**

R: Llame a su médico y vea si puede concertar una cita con ellos por teléfono o computadora. A esto a veces se llama “telesalud/telehealth”. En este momento, los médicos, terapeutas, enfermeras y muchos otros tipos de proveedores pueden ver a sus pacientes a través de los servicios de “telesalud/telehealth.” En la mayoría de los casos, Medicaid pagará el “tratamiento de telesalud/telehealth” como si usted fuera al doctor en persona.

.....

Si tiene preguntas o necesita asistencia legal, llame  
a la línea telefónica de Asistencia Legal (Legal Aid)  
marcando al (513) 241-9400

.....